

**SEGUNDA QUINCENA
DE AGOSTO 2022**



RESUMEN CONINAGRO

BOLETÍN INFORMATIVO N°49

NOVEDADES DESTACADAS

1) Cooperativas y mutuales: solicitud del certificado de vigencia

El INAES informó que todas las entidades constituidas a partir del dictado de la resolución renovar -R. INAES 1000/2021- pueden obtener el Certificado de vigencia de matrícula desde el sitio web del organismo de forma automática y gratuita, ingresando con el código de acceso de la entidad ante el INAES.

Ponemos aquí a disposición una guía rápida para obtenerlo.

2) Prensa. Santa Fe: cómo es el nuevo régimen de promoción industrial (iProfesional, 23/08/2022)

El **Dr. Héctor Astrada, Director de Impuestos de Lisicki, Litvin & Asociados**, explica que "el anuncio es auspicioso, y parece demostrar intención de utilizar la herramienta promocional de manera concreta y efectiva en la Provincia de Santa Fe. Las expectativas se renuevan, entonces, por lo que es de esperar que no se vean frustradas por coyunturas y/o discrecionalidades que reduzcan de una forma u otra los beneficios que ofrece la norma y que en ocasiones han terminado por desnaturalizar su indudable utilidad".

Leé su nota aquí.

3) Procedimiento. Régimen de incentivo a la Inversión, Construcción y Producción Argentina. Adecuación de la reglamentación al restablecimiento del régimen.

Adecuan la R.G. (AFIP) N°4976/21 que reglamenta el régimen de "Normalización de la tenencia en moneda Ley 27.613", restablecido por Ley N°27.679.

Preven nuevos plazos para la presentación del F.1130 de acuerdo al período de acreditación en las cuentas CECON Ar de las tenencias de moneda declaradas y el pago del impuesto especial. Para los sujetos que hayan declarado tenencias de moneda respecto de los períodos mayo, junio o julio de 2021, pero no hayan cumplido el deber formal de finalizar la presentación del F. 1130, podrán efectuar dicha presentación hasta el 30/11/2022.

Resolución General (AFIP) N° 5253/2022 (BO 31/08/2022)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución General 5253/2022

4) Regímenes especiales. Reglamentación del Régimen de incentivo a la inversión, construcción y producción argentina.

Reglamentan algunos aspectos referidos al restablecimiento del régimen de normalización de la tenencia en moneda nacional y extranjera para la realización de inversiones en construcción - Título II Ley N°27.613, aprobado por Ley N°27.679.



Destacamos que se prevé que los fondos depositados en la cuenta especial, no podrán afectarse al pago del impuesto especial del artículo 1º de la Ley N°27.679; y que los sujetos que efectúen la declaración voluntaria de sus tenencias de moneda extranjera y/o nacional en el país y/o en el exterior, no podrán acceder a los beneficios impositivos (en bienes personales, ganancias y/o ITI) para el inversor del Capítulo II del Título I de la Ley N°27.613.

Decreto (PE) N° 556/2022 (BO 30/08/2022)

Ponemos a disposición la norma:

Decreto 556/2022

5) Prensa. Las 7 claves del blanqueo para la construcción: hasta cuándo se podrán invertir los dólares (iProfesional, 30/08/2022)

El nuevo Decreto N°556/2022 sobre el blanqueo para la construcción aclaró algunos aspectos y fijó el tipo de cambio para traer los dólares. El Dr. Fernando López Chiesa, socio de Lisicki, Litvin & Asociados, aclaró que, con la extensión de los plazos, "si blanqueo no tengo posibilidad de usar el beneficio de exención del Impuesto sobre los Bienes Personales por la inversión, como tampoco de la deducción del pago a cuenta en el impuesto".

Leé la nota aquí.

NOVEDADES IMPOSITIVAS

1) **Novedades.** ¿Qué propone el dictamen de la minoría que prorroga los impuestos a las ganancias, bienes personales y al cheque?

El Dictamen de la minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados propone despachar favorablemente el proyecto de ley que prorroga hasta el 31/12/2027, inclusive, los plazos de vigencia de los impuestos nacionales.

Asimismo, propone modificar los tramos de las escalas de las alícuotas de Bienes Personales: hasta \$ 15.000.000: 0,25%; hasta \$ 90.000.000: 0,50% y más de \$ 90.000.000: 0,75 %; y eliminar la sobre alícuota sobre los bienes en el exterior.

En el impuesto al cheque se propone permitir el pago a cuenta de Ganancias hasta el 60% para todas las empresas. Hoy solo vigente para las PYME "manufactureras" de los tramos 1 y 2.

El Diputado, Lic. Luciano Laspina, economista, tuiteó: "No hay acuerdo con el oficialismo para la prórroga de impuestos. Vamos a votar en contra del proyecto del oficialismo para intentar imponer el nuestro que baja impuestos. En particular Bienes Personales y Cheque".

Leé el dictamen.

2) Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios. Extensión del plazo para que los responsables cumplan las obligaciones de información.

Los responsables que deban cumplir con las obligaciones de información de los períodos agosto, septiembre y octubre de 2022, previstas en los arts. 8º y 20 de la R.G. (AFIP) N°2111/06, podrán hacerlo hasta la fecha de vencimiento aplicable al período fiscal noviembre de 2022. ACLARACIÓN: el ingreso de las sumas percibidas y/o del importe del impuesto propio devengado se deberá efectuar conforme al cronograma de vencimientos. Los nuevos aplicativos, aprobados por R.G. (AFIP) N°5210/22, resultarán de aplicación a partir de la DDJJs que se presenten a partir del 01/12/2022. Asimismo, los titulares de cuentas exentas, que no se encuentren alcanzados por el procedimiento de la R.G. (AFIP) N°3900/16, deberán acreditar esa condición presentando una nota con carácter de declaración jurada, con arreglo al modelo que por la presente se aprueba.

Resolución General (AFIP) N ° 5251/2022 (BO 24/08/2022)

Ponemos a disposición la norma y el anexo:

Resolución General 5251/2022

Anexo

3) Prensa. Impuesto a las Ganancias: nuevo anticipo extraordinario ¿Posible judicialización? (Punto a Punto - Mendoza, 19/08/2022)

El **Cr. Andrés Nicastro, socio de Lisicki, Litvin y Asociados – Sucursal Mendoza, y el Abog. Ignacio Nazar, del Departamento Contencioso Tributario y de la Seguridad Social de Lisicki, Litvin y Asociados** – Sucursal Mendoza, destacan cuáles son los argumentos concretos para impugnar judicialmente el cobro del anticipo extraordinario en caso de verificarse alguna situación que implique para la persona jurídica alcanzada el pago en exceso del impuesto u otra restricción del derecho de propiedad.

[Leé la nota aquí.](#)

3) Prensa. Impuesto a las Ganancias: nuevo anticipo extraordinario ¿Posible judicialización? (Punto a Punto - Mendoza, 19/08/2022)

El **Cr. Andrés Nicastro, socio de Lisicki, Litvin y Asociados – Sucursal Mendoza, y el Abog. Ignacio Nazar, del Departamento Contencioso Tributario y de la Seguridad Social de Lisicki, Litvin y Asociados** – Sucursal Mendoza, destacan cuáles son los argumentos concretos para impugnar judicialmente el cobro del anticipo extraordinario en caso de verificarse alguna situación que implique para la persona jurídica alcanzada el pago en exceso del impuesto u otra restricción del derecho de propiedad.

[Leé la nota aquí.](#)

NOVEDADES SOCIETARIAS Y JURÍDICAS

1) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - Resolución 3033/2022

Extiende el pedido de certificado de vigencia de matrícula para todas las cooperativas y mutuales registradas en el organismo (antes era solo para las micro y pequeñas cooperativas y mutuales) se puede solicitar por web.

Resolución 3033/2022

2) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - Resolución 3551/2022

Dispone: (ii) la creación de la Unidad de Vinculación con Pueblos Originarios (UVPO) dependiente del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, la cual tendrá las funciones establecidas en el Anexo I que se adjunta y (ii) se aprueba el modelo de objeto social para cooperativas promovidas en su constitución por la Unidad de Vinculación con Pueblos Originarios.

Resolución 3551/2022

3) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - Resolución 3576/2022

Dispone la creación de la “UNIDAD EMPRESAS RECUPERADAS” en el ámbito de la Presidencia del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), la que tendrá por funciones las consignadas en el Anexo que se adjunta.

Resolución 3576/2022

4) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - Resolución 3783/2022

Dispone declarar de interés cooperativo el Registro Nacional de Empresas Recuperadas - "RENACER" creado por Resolución 1335/21 del Ministerio de Desarrollo Social reglamentado mediante la Resolución 123/2022 de la Secretaría de Economía Social.

Resolución 3738/2022

5) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - Resolución 3556/2022

Dispone la derogación del inciso e) del artículo 3 de la RESFC-2020-1181-APN-DI#INAES, que establece que no puede verificarse una diferencia superior al 20% entre el valor técnico contabilizado y el valor de cotización a dicha fecha del título respectivo. La presente resolución es de aplicación para las mutuales y cooperativas que hubiesen recibido títulos públicos del Estado Nacional con motivo de la reestructuración de deuda establecida en la Ley N°27.556, cuyos ejercicios sociales cierren a partir del 1º de enero del año 2022.

Resolución 3556/2022

6) Comisión Nacional de Valores - Resolución General 939/2022

Dispone modificaciones a la NT 2013, con relación a la celebración y presentación de las asambleas de sociedades sujetas a fiscalización de la CNV.

En particular, establece que las asambleas a distancia deberán realizarse desde la sede social o el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social, debiendo garantizarse la posibilidad de participación en forma presencial por parte de los accionistas que así lo dispongan.



Asimismo, dispone que se mantendrá la vigencia de la Resolución General CNV N°830 para la celebración de asambleas virtuales hasta la fecha indicada; difiriendo la entrada en vigor de la presente Resolución General a partir del 1º de enero de 2023.

Resolución General 939/2022

RESUMEN INFORMATIVO BOLETÍN CONINAGRO

**"CONINAGRO Y LISICKI LITVIN & ASOC.,
ACOMPAÑÁNDOLOS EN LA TOMA DE
DECISIONES"**



CONTACTANOS:

hastrada@llyasoc.com



[coninagro_coop](#)



[/confederacion.coninagro](#)



[coninagro](#)



[coninagrotv](#)



[coninagro.org.ar](#)



coninagro@coninagro.org.ar